7

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

7.1. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2009, la política de ingresos definida y establecida por el Gobierno Estatal, se orientó al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, dando así continuidad a las acciones encaminadas a incrementar la recaudación derivada de la tributación estatal y la correspondiente a las participaciones y apoyos que llegan al Estado por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Consecuentemente, al término del año que se informa, la hacienda estatal registró, para el sector central, un total de ingresos por 126 mil 216 millones 170.9 miles de pesos, mayores en 16.4 por ciento respecto al autorizado inicial y menor en un 3 por ciento con relación al autorizado final, integrándose por un 95.3 por ciento de recursos ordinarios y 3.9 por ciento de extraordinarios.

El ejercicio presupuestal correspondiente al año 2009, se vio impactado por la disciplina económica implementada por el Gobierno del Estado, por lo que se reforzó la política de gasto en las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, propiciando con ello que en términos generales se presenten subejercicios en relación a los montos autorizados en los capítulos de gasto.

En cuanto a los egresos se refiere, el importe del gasto ejercido totalizó 124 mil 302 millones 607.3 miles de pesos, cantidad menor al presupuesto autorizado final en 3 mil 401 millones 443.1 miles de pesos, equivalentes al 2.7 por ciento.

Los Poderes Legislativo y Judicial absorben el 2.5 por ciento de los 124 mil 302 millones 607.3 miles de pesos del presupuesto de egresos ejercido, correspondiendo el 97.5 por ciento restante al Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

En cuanto al gasto programable del Poder Ejecutivo, éste importó 92 mil 458 millones 903.4 miles de pesos, resultando equivalente al 74.4 por ciento del total de los egresos. En su conformación el 35.5 por ciento corresponde al gasto corriente, el 40.7 por ciento a las transferencias a organismos auxiliares y fideicomisos, organismos autónomos, entre otros; y el 23.8 por ciento restante a la inversión pública.

Es importante mencionar, que el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado por la Legislatura para el año, permitió el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estatal y el cumplimiento de sus objetivos. La mayor proporción de los recursos se destinó a los sectores que participan directamente en el desarrollo social.

Las transferencias a municipios y la deuda pública, que integran el gasto no programable del Poder Ejecutivo, ascendieron a 28 mil 732 millones 908.7 miles de pesos, correspondiéndoles en su asignación el 71.4 y 28.6 por ciento respectivamente.

Al término del año, las finanzas públicas del sector central del Gobierno del Estado arrojan una diferencia de más mil 913 millones 563.6 miles de pesos, los cuales son equivalentes al 1.5 por ciento de los ingresos totales.

INGRESOS, EGRESOS Y POSICION FINANCIERA DEL SECTOR CENTRAL

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
INGRESOS:	**108,439,547.0**	**100.0**	**21,704,120.3**	**0.0**	**130,143,667.3**	**100.0**	**126,216,170.9**	**100.0**	**17,776,623.9**	**16.4**	**(3,927,496.4)**	**(3.0)**
Superávit Ejercicio Anterior							**1,038,389.2**					
Ordinarios	**100,977,097.0**	**93.1**	**21,704,120.3**	**0.0**	**122,681,217.3**	**94.3**	**120,247,470.3**	**95.3**	**19,270,373.3**	**19.1**	**(2,433,747.0)**	**(2.0)**
Estatales	**13,956,166.0**	**12.9**	**0.0**	**0.0**	**13,956,166.0**	**10.7**	**16,185,133.0**	**12.8**	**2,228,967.0**	**16.0**	**2,228,967.0**	**16.0**
- Tributarios	5,178,100.0	4.8	0.0	0.0	5,178,100.0	4.0	5,538,854.3	4.4	360,754.3	7.0	360,754.3	7.0
Impuestos sobre Erogaciones	4,661,566.0	4.3			4,661,566.0	3.6	4,987,821.6	4.0	326,255.6	7.0	326,255.6	7.0
Impuestos sobre Tenencia	384,494.0	0.4			384,494.0	0.3	411,076.3	0.3	26,582.3	6.9	26,582.3	6.9
Otros Impuestos	132,040.0	0.1			132,040.0	0.1	139,956.4	0.1	7,916.4	6.0	7,916.4	6.0
- No Tributarios	8,778,066.0	8.1	0.0	0.0	8,778,066.0	6.7	10,646,278.7	8.4	1,868,212.7	21.3	1,868,212.7	21.3
Derechos	1,339,770.0	1.2			1,339,770.0	1.0	1,568,024.3	1.2	228,254.3	17.0	228,254.3	17.0
Aportaciones de Mejoras	299,746.0	0.3			299,746.0	0.2	213,331.0	0.2	(86,415.0)	(28.8)	(86,415.0)	(28.8)
Productos	535,637.0	0.5			535,637.0	0.4	656,324.3	0.5	120,687.3	22.5	120,687.3	22.5
Aprovechamientos	6,602,913.0	6.1			6,602,913.0	5.1	8,208,599.1	6.5	1,605,686.1	24.3	1,605,686.1	24.3
Federales	**87,020,931.0**	**80.2**	**21,704,120.3**	**0.0**	**108,725,051.3**	**83.5**	**104,062,337.3**	**82.4**	**17,041,406.3**	**19.6**	**(4,662,714.0)**	**(4.3)**
Participaciones Federales	43,501,610.0	40.1			43,501,610.0	33.4	38,838,896.0	30.8	(4,662,714.0)	(10.7)	(4,662,714.0)	(10.7)
Fondos de Aportaciones Ramo 33	41,062,369.0	37.9	1,502,733.0		42,565,102.0	32.7	42,565,102.0	33.7	1,502,733.0	3.7	0.0	0.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.0		2,520,234.4		2,520,234.4	1.9	2,520,234.4	2.0	2,520,234.4	0.0	0.0	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Ent, Fed. (FEIEF)	0.0		6,593,311.3	0.0	6,593,311.3	5.1	6,593,311.3	5.2	6,593,311.3	0.0	0.0	0.0
Otros Apoyos Federales	2,456,952.0		11,087,841.6	0.0	13,544,793.6	10.4	13,544,793.6	10.7	11,087,841.6	0.0	0.0	0.0
Extraordinarios	**7,462,450.0**	**6.9**	**0.0**	**0.0**	**7,462,450.0**	**5.7**	**4,930,311.4**	**3.9**	**(2,532,138.6)**	**(33.9)**	**(2,532,138.6)**	**(33.9)**
Generación de Adefas	2,462,450.0	2.3			2,462,450.0	1.9	2,460,594.8	1.9	(1,855.2)	(0.1)	(1,855.2)	(0.1)
Financiamientos	5,000,000.0	4.6			5,000,000.0	3.8	2,469,716.6	2.0	(2,530,283.4)	(50.6)	(2,530,283.4)	(50.6)
EGRESOS:	**108,439,547.8**	**100.0**	**21,674,567.7**	**2,410,065.1**	**127,704,050.4**	**100.0**	**124,302,607.3**	**100.0**	**(15,863,059.5)**	**(14.6)**	**3,401,443.1**	**2.7**
Poderes Legislativo y Judicial	**3,096,376.9**	**2.9**	**14,418.4**	**0.0**	**3,110,795.3**	**2.4**	**3,110,795.2**	**2.5**	**(14,418.3)**	**(0.5)**	**0.1**	**0.0**
Poder Legislativo	1,165,665.1	1.1	7,418.4		1,173,083.5	0.9	1,173,083.4	0.9	(7,418.3)	(0.6)	0.1	0.0
Poder Judicial	1,930,711.8	1.8	7,000.0		1,937,711.8	1.5	1,937,711.8	1.6	(7,000.0)	(0.4)	0.0	0.0
Gasto Total de Poder Ejecutivo	**105,343,170.9**	**97.1**	**21,660,149.3**	**2,410,065.1**	**124,593,255.1**	**97.6**	**121,191,812.1**	**97.5**	**(15,848,641.2)**	**(15.0)**	**3,401,443.0**	**2.7**
Gasto Programable:	**74,440,531.3**	**68.6**	**21,188,657.9**	**2,410,065.1**	**93,219,124.1**	**73.0**	**92,458,903.4**	**74.4**	**(18,018,372.1)**	**(24.2)**	**760,220.7**	**0.8**
Gasto Corriente	**32,617,805.5**	**30.1**	**1,866,223.9**	**1,310,348.0**	**33,173,681.4**	**26.0**	**32,793,693.0**	**26.4**	**(175,887.5)**	**(0.5)**	**379,988.4**	**1.1**
Servicios Personales	30,091,892.9	27.7	1,382,232.1	801,753.2	30,672,371.8	24.0	30,415,436.0	24.5	(323,543.1)	(1.1)	256,935.8	0.8
Gasto Operativo	2,525,912.6	2.3	483,991.8	508,594.8	2,501,309.6	2.0	2,378,257.0	1.9	147,655.6	5.8	123,052.6	4.9
- Materiales y Suministros	697,494.2	0.6	92,886.4	80,629.2	709,751.4	0.6	673,677.1	0.5	23,817.1	3.4	36,074.3	5.1
- Servicios Generales	1,828,418.4	1.7	391,105.4	427,965.6	1,791,558.2	1.4	1,704,579.9	1.4	123,838.5	6.8	86,978.3	4.9
Transferencias	**32,227,184.1**	**29.7**	**6,844,521.2**	**1,092,843.7**	**37,978,861.6**	**29.7**	**37,606,791.6**	**30.3**	**(5,379,607.5)**	**(16.7)**	**372,070.0**	**1.0**
- Organismos Auxilares	29,149,857.2	26.9	6,386,134.8	1,043,012.5	34,492,979.5	27.0	34,142,001.3	27.5	(4,992,144.1)	(17.1)	350,978.2	1.0
- Organismos Autonomos	2,601,303.6	2.4	41,837.5		2,643,141.1	2.1	2,641,848.6	2.1	(40,545.0)	(1.6)	1,292.5	0.0
- Subsidios y Apoyos	476,023.3	0.4	416,548.9	49,831.2	842,741.0	0.7	822,941.7	0.7	(346,918.4)	(72.9)	19,799.3	2.3
Inversión Pública	**9,595,541.7**	**8.8**	**12,477,912.8**	**6,873.4**	**22,066,581.1**	**17.3**	**22,058,418.8**	**17.7**	**(12,462,877.1)**	**(129.9)**	**8,162.3**	**0.0**
- Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	64,348.5	6,873.4	57,475.1	0.0	49,312.8	0.0	(49,312.8)	0.0	8,162.3	14.2
- Obra Pública	9,595,541.7	8.8	9,834,038.1		19,429,579.8	15.2	19,429,579.8	15.6	(9,834,038.1)	(102.5)	0.0	0.0
- Inversión Financiera	0.0		2,579,526.2		2,579,526.2	2.0	2,579,526.2	2.1	(2,579,526.2)	0.0	0.0	0.0
Gasto No Programable	**30,902,639.6**	**28.5**	**471,491.4**	**0.0**	**31,374,131.0**	**24.6**	**28,732,908.7**	**23.1**	**2,169,730.9**	**7.0**	**2,641,222.3**	**8.4**
Transferencias a Municipios	**20,032,423.9**	**18.5**	**471,491.4**	**0.0**	**20,503,915.3**	**16.1**	**20,503,915.3**	**16.5**	**(471,491.4)**	**(2.4)**	**0.0**	**0.0**
- Participaciones	11,502,708.0	10.6	464,712.2		11,967,420.2	9.4	11,967,420.2	9.6	(464,712.2)	(4.0)	0.0	0.0
- Aportaciones del Ramo 33	8,529,715.9	7.9	6,779.2		8,536,495.1	6.7	8,536,495.1	6.9	(6,779.2)	(0.1)	0.0	0.0
Deuda Pública	**10,870,215.7**	**10.0**	**0.0**	**0.0**	**10,870,215.7**	**8.5**	**8,228,993.4**	**6.6**	**2,641,222.3**	**24.3**	**2,641,222.3**	**24.3**
- Costo Financiero de la Deuda	3,407,765.7	3.1			3,407,765.7	2.7	3,242,766.2	2.6	164,999.5	4.8	164,999.5	4.8
- Amortizaciones	5,000,000.0	4.6			5,000,000.0	3.9	2,525,345.1	2.0	2,474,654.9	49.5	2,474,654.9	49.5
-Pago de Adefas	2,462,450.0	2.3			2,462,450.0	1.9	2,460,882.1	2.0	1,567.9	0.1	1,567.9	0.1
Superávit(+) / Deficit (-)			**29,552.6**	**(2,410,065.1)**	**2,439,616.9**		**1,913,563.6**					
% de los Ingresos							1.5					

En el ejercicio que se informa se aplicaron erogaciones adicionales por 18 mil 504 millones 282 mil pesos integrados de la siguiente forma:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
EROGACIONES ADICIONALES POR INGRESOS EXCEDENTES
SECTOR CENTRAL
(Miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones a Municipios, CFEMyM	471,491
Subsidios, CAEM	107,155
Transferencias a Organismos Auxiliares, Ramo 33	4,992,144
Inversiones Financieras, Deuda Pública LIEM	2,579,526
Inversión Pública, LIEM	9,883,351
SUBTOTAL	18,033,668
Gasto Corriente (0.81% de los Ingresos Ordinarios)	470,614
TOTAL	18,504,282

7.2 INGRESOS

La política de ingresos para el ejercicio fiscal 2009 se orientó a continuar el fortalecimiento de las bases que permiten dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, mediante la consolidación de los ingresos estatales y la obtención de mayores asignaciones federales.

Destaca que, a pesar de la crisis económica sin precedentes observada en 2009, la combinación de una presencia fiscal activa y de mecanismos de estabilización implementados a nivel nacional, los ingresos públicos mostraron un comportamiento favorable respecto de lo presupuestado.

En materia de ingresos propios se continuó con la estrategia fundamental de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad. Lo anterior se logró ofreciendo una mejor calidad en el servicio a los contribuyentes, optimizando, de forma continua, la administración tributaria y adecuando las disposiciones y procedimientos para agilizar los trámites administrativos y fiscales, que permitieron dar firmeza al esfuerzo recaudatorio y de fiscalización.

Además, se fortalecieron los programas de simplificación fiscal, al otorgar mayor certeza y seguridad jurídica al contribuyente y robustecer la administración tributaria. Así, se modernizó aún más la captación de los ingresos públicos.

Por otra parte, con estricto apego a la normatividad vigente, se llevó a cabo el ejercicio de facultades para realizar el cobro coactivo de los créditos fiscales.

Como resultado de la política de ingresos instrumentada en este ejercicio fiscal los ingresos ordinarios del gobierno estatal, conformados por los ingresos tributarios y no tributarios, así como de las Participaciones y Fondos de Aportaciones y Otros Apoyos Federales, totalizaron 120 mil 247 millones 470.3 miles de pesos, monto superior en 19.1 por ciento al originalmente previsto.

Los ingresos por concepto de impuestos estatales alcanzaron una recaudación de 5 mil 538 millones 854.3 miles de pesos, monto superior en 7 por ciento al presupuestado, mientras que los no tributarios, conformados por derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, totalizaron 10 mil 646 millones 278.7 miles de pesos, 21.3 por ciento mayor a lo originalmente previsto.

Los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal fueron superiores a lo estimado en 19.6 por ciento. Destaca en esta materia el cambio en su composición derivado de una caída en las Participaciones que fue acompañada con el uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

INGRESOS ORDINARIOS DEL GOBIERNO ESTATAL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
SECTOR CENTRAL
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Total	**100,977,097.0**	**120,247,470.3**	**100.0**	**19,270,373.3**	**19.1**
TRIBUTARIOS	**5,178,100.0**	**5,538,854.3**	**4.6**	**360,754.3**	**7.0**
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,661,566.0	4,987,821.6	4.1	326,255.6	7.0
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	384,494.0	411,076.3	0.3	26,582.3	6.9
Otros	132,040.0	139,956.4	0.1	7,916.4	6.0
NO TRIBUTARIOS	**8,778,066.0**	**10,646,278.7**	**8.9**	**1,868,212.7**	**21.3**
Derechos	1,339,770.0	1,568,024.3	1.3	228,254.3	17.0
Aportaciones de Mejoras	299,746.0	213,331.0	0.2	-86,415.0	-28.8
Productos	535,637.0	656,324.3	0.5	120,687.3	22.5
Aprovechamientos	6,602,913.0	8,208,599.1	6.8	1,605,686.1	24.3
INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	**87,020,931.0**	**104,062,337.3**	**86.5**	**17,041,406.3**	**19.6**
Participaciones Federales	43,501,610.0	38,838,896.0	32.3	-4,662,714.0	-10.7
Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales	43,519,321.0	65,223,441.3	54.2	21,704,120.3	49.9

7.2.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

En la legislación fiscal estatal para 2009 no se establecieron nuevos impuestos ni aumentaron las tasas de los existentes, lejos de ello, se continuó con un subsidio equivalente al 100 por ciento del monto que correspondiera, a los contribuyentes del Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados que realizaran el trámite de cambio de propietario dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la transacción.

De igual forma se estableció un subsidio del 100 por ciento por 36 meses a los contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que iniciaron operaciones en el territorio del Estado de México durante 2009, también, a aquellos contribuyentes que crearon empleos nuevos para personas recién egresadas de una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, o para adultos de 60 años de edad o mayores.

Asimismo, se buscó ampliar el número de contribuyentes obligados al pago mediante recorridos y visitas domiciliarias. También se impulsaron las actividades productivas y la creación de empleos, y se promovió el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La recaudación de los impuestos estatales continuó sustentándose en una mayor eficiencia y eficacia recaudatoria, en la simplificación y desregulación de trámites administrativos. Conscientes de la situación económica del país se otorgaron beneficios para quienes con oportunidad cumplieron con sus obligaciones.

IMPUESTOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,661,566.0	90.0	4,987,821.6	90.1	326,255.6	7.0
Sobre Tenencia o uso de Vehículos Automotores.	384,494.0	7.4	411,076.3	7.4	26,582.3	6.9
Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	56,256.0	1.1	55,094.3	1.0	-1,161.7	-2.1
Sobre Lotería, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas.	75,782.0	1.5	84,862.1	1.5	9,080.1	12.0
Otros impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	2.0	0.0	0.0	0.0	-2.0	-100.0
TOTAL	5,178,100.0	100.0	5,538,854.3	100.0	360,754.3	7.0

De esa manera la hacienda estatal obtuvo ingresos tributarios del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de 4 mil 987 millones 821.6 miles de pesos, monto superior en 7 por ciento al originalmente previsto. Este impuesto representa el 90.1 por ciento de los ingresos tributarios.

En lo que se refiere al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores se continuaron otorgando facilidades de pago mediante tarjeta de crédito y débito, el programa a 6 meses sin intereses, el pago en Instituciones Bancarias y en establecimientos mercantiles autorizados, se amplió el horario de atención al público, se apoyó a servidores públicos para el pago de tenencia mediante descuento vía nómina, actualización y depuración del padrón estatal vehicular y adecuación, afinación y mantenimiento del sistema integral de ingresos. Asimismo se ofreció la consulta de adeudos mediante mensaje SMS y a través de Internet en el Portal de pagos del Gobierno del Estado. Se alcanzó con ello una captación de ingresos por 411 millones 76.3 miles de pesos.

Con relación al Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados la recaudación registró un importe de 55 millones 94.3 miles de pesos, inferior en 2.1 por ciento respecto de su estimación, derivado de la disminución de transacciones de compra-venta de vehículos.

En total, derivado de la vigilancia de impuestos propios, durante el ejercicio se emitieron 719 mil 255 requerimientos de pago y un millón 50 mil invitaciones de pago.

7.2.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios del sector central registraron un importe de 10 mil 646 millones 278.7 miles de pesos, monto superior en 21.3 por ciento al originalmente previsto.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Derechos	1,339,770.0	15.3	1,568,024.3	14.7	228,254.3	17.0
Aportaciones	299,746.0	3.4	213,331.0	2.0	-86,415.0	-28.8
Productos	535,637.0	6.1	656,324.3	6.2	120,687.3	22.5
Aprovechamientos	6,602,913.0	75.2	8,208,599.1	77.1	1,605,686.1	24.3
TOTAL	8,778,066.0	100.0	10,646,278.7	100.0	1,868,212.7	21.3

7.2.2.1. DERECHOS

Este rubro de ingresos está directamente relacionado con la prestación de servicios públicos individualizados, por lo que se continuó con la corresponsabilidad, a fin de que las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, fortalecieran los programas de simplificación administrativa en sus áreas de competencia, con el propósito de fomentar que la población acuda a recibir los servicios que demanda y realice el pago correspondiente.

La recaudación de los derechos por los servicios prestados por las dependencias del Poder Ejecutivo ascendieron a mil 568 millones 24.3 miles de pesos, monto superior en 17 por ciento respecto a la estimación original. Este concepto representa el 14.7 por ciento de los ingresos no tributarios.

Los servicios prestados por las autoridades de Transporte, Desarrollo Urbano y Finanzas, representaron los mayores ingresos con el 93.3 por ciento del total de la recaudación de los derechos.

La recaudación de derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas muestran un ingreso de mil 30 millones 3 mil pesos, registrando una variación positiva del 17.2 por ciento con respecto a lo estimado. Lo anterior fue producto de la implementación de la estrategia de recaudación para el Programa Pago de Tenencia y Derechos de Control Vehicular 2009, así como a campañas de actualización al Padrón Estatal de Vehículos. Como ejemplo, se llevó a cabo la campaña de emplacamiento a vehículos de propietarios que portaban placas de otra entidad federativa pero residían en el estado.

DERECHOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	%	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Por los servicios prestados por las autoridades						
De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	7,108.0	0.5	7,765.6	0.5	657.6	9.3
De la Agencia de Seguridad Estatal	283.0	0.0	245.3	0.0	-37.7	-13.3
De la Dirección General de Protección Civil	6,306.0	0.5	6,770.0	0.4	464.0	7.4
De la Dirección General de Registro Civil	15,471.0	1.2	17,131.2	1.1	1,660.2	10.7
De la Secretaría de Finanzas	878,544.0	65.6	1,030,003.0	65.7	151,459.0	17.2
De la Secreatría de Educación	34,861.0	2.6	38,602.7	2.5	3,741.7	10.7
De la Secretaría de Desarrollo Urbano	63,853.0	4.8	124,352.2	7.9	60,499.2	94.7
De la Secretaria de Agua, Obra Pública	1.0	0.0	0.2	0.0	-0.8	-80.0
De la Secretaría de la Contraloría	76.0	0.0	394.6	0.0	318.6	419.2
De la Secretaría de Comunicaciones	72.0	0.0	308.2	0.0	236.2	328.1
De la Secretaría de Transporte	307,660.0	23.0	308,843.1	19.7	1,183.1	0.4
De la Secretaría de Medio Ambiente	11,822.0	0.9	13,930.6	0.9	2,108.6	17.8
De la Procuraduría General de Justicia	13,575.0	1.0	19,557.6	1.2	5,982.6	44.1
Del Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Adiministrativo	138.0	0.0	120.0	0.0	-18.0	-13.0
TOTAL	1,339,770.0	100.0	1,568,024.3	100.0	228,254.3	17.0

Los derechos por los servicios prestados por autoridades de la Secretaría de Transporte registraron ingresos superiores a lo estimado en 0.4 por ciento.

La recaudación obtenida por derechos generados por los servicios que prestan autoridades de Desarrollo Urbano resultó 94.7 por ciento superior a la estimada para el ejercicio, derivado del incremento en las obras realizadas, contribuyendo de manera positiva al cobro de supervisión de obras, así como del otorgamiento de licencias de uso del suelo, entre otros.

7.2.2.2. APORTACIONES DE MEJORAS

Los ingresos captados como aportaciones de mejoras, durante el ejercicio fiscal de 2009, ascendieron a 213 millones 331 mil pesos, monto inferior en un 28.8 por ciento a la estimación original. Esta reducción de los ingresos es reflejo de la menor recaudación de Aportaciones de Mejoras por Impacto Vial que se explica por la situación económica adversa del país que frenó la construcción de obras que generan esta aportación.

APORTACIONES DE MEJORAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Para obra pública y acciones de beneficio social	40,983	13,548	6.4	-27,434.8	-66.9
Para obras de Impacto Vial	220,450	154,526	72.4	-65,924.2	-29.9
Por Servicios Ambientales	38,313.0	45,257.0	21.2	6,944.0	18.1
TOTAL	**299,746.0**	**213,331.0**	**100.0**	**-86,415.0**	**-28.8**

7.2.2.3. PRODUCTOS

Los ingresos del Estado por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, así como por la explotación o aprovechamiento de bienes de su patrimonio, ascendieron a 656 millones 324.3 miles de pesos, cifra superior en 22.5 por ciento respecto de su estimación. Los ingresos por concepto de productos significan el 6.2 por ciento en los ingresos no tributarios captados en el ejercicio fiscal 2009.

Las utilidades y rendimientos de inversiones en créditos y valores representaron el 68.8 por ciento del total, cifra mayor en 55.7 por ciento a su previsión original, consecuencia de que las tasas de interés en el mercado financiero y los excedentes temporales en Tesorería fueron superiores a las cifras estimadas.

El ingreso obtenido por concepto de arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles resultó 35.3 por ciento superior al monto previsto, lo cual representó el 3.3 por ciento del total de los ingresos por productos.

En cuanto a los resultados obtenidos en el renglón de impresos y papel especial, el importe fue inferior al estimado en un 11.0 por ciento, debido a que la demanda resultó menor a la esperada.

PRODUCTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Venta de bienes muebles e inmuebles	25,000.0	643.2	0.1	-24,356.8	-97.4
Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	16,000.0	21,640.9	3.3	5,640.9	35.3
Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores	290,000.0	451,399.9	68.8	161,399.9	55.7
Periódico oficial	2,236.0	2,226.5	0.3	-9.5	-0.4
Impresos y papel especial	201,047.0	178,919.5	27.3	-22,127.5	-11.0
Otros Productos	1,354.0	1,494.3	0.2	140.3	10.4
TOTAL	**535,637.0**	**656,324.3**	**100.0**	**120,687.3**	**22.5**

Los ingresos por otros productos ascendieron a un millón 494.3 miles de pesos, cifra 10.4 por ciento superior a la estimada.

7.2.2.4. APROVECHAMIENTOS

Estos ingresos contribuyen el 77.1 por ciento de los ingresos no tributarios. Se constituyen con los accesorios de las contribuciones estatales; los incentivos económicos derivados de la colaboración administrativa en materia fiscal federal provenientes de los Impuestos Federales sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Automóviles Nuevos, Régimen de Pequeños Contribuyentes, Régimen Intermedio, cuotas a la venta final de gasolinas y diesel; ingresos en materia de fiscalización de los Impuestos Federales Coordinados; entre otros.

Las acciones en materia de fiscalización, así como en la recaudación de impuestos federales, permitieron obtener incentivos por 5 mil 289 millones 601.8 miles de pesos, monto inferior en 2 por ciento al estimado.

En el ámbito de la recaudación por actos de fiscalización, se continuaron las acciones encaminadas a lograr una mayor eficacia, lo que se reflejó en los resultados obtenidos: En el rubro de impuestos federales se alcanzaron 386 millones de pesos, superando en 13.8 por ciento, la meta de ley de ingresos 2009. Asimismo, en el concepto de impuestos federales administrados por el estado (ISAN, Tenencia y Cuotas a la Gasolina y Diesel) e impuestos estatales (Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo personal y Rifas y Sorteos) se obtuvieron 75.6 millones de pesos, lo que representó un 89 por ciento por encima a la meta establecida y 117 por ciento de incremento respecto a lo alcanzado en el año 2008. Adicionalmente se generaron vía Fondo de Fiscalización (FOFIE) 31.5 millones de pesos, por lo que en 2009, se generó una recaudación de 493.1 millones de pesos por la fiscalización de los impuestos mencionados.

En materia de indicadores de fiscalización, se cumplió con el Programa Operativo Anual (POA), concertado con la federación, registrando 4 mil 331 actos que representaron el 20.6 por ciento por encima de la meta anual establecida.

Por otro lado y conforme a los criterios de la federación, se lograron 476.6 millones de pesos de cifras cobradas, ubicando a esta entidad en primer lugar nacional por cuarto año consecutivo.

La recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos registró un incremento de 2.5 por ciento. Como se expresa en el apartado del Impuesto Estatal sobre Tenencia, se realizaron diversas acciones para incrementar su recaudación, destacando las siguientes: incremento en el emplacamiento de vehículos procedentes de otras entidades federativas cuyos propietarios residen en el estado, expansión de los puntos receptores de pagos a más de 2 mil 700 (entre instituciones bancarias y establecimientos mercantiles), pago en línea a través de Internet con tarjeta de crédito y con cargo a cuentas bancarias e implementación del programa de pago de la Tenencia a meses sin intereses así como consulta de saldos vía teléfono celular a través de un mensaje SMS.

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Automóviles Nuevos fue inferior en 20 por ciento a lo estimado, este comportamiento se debe principalmente a un menor dinamismo en el mercado de automóviles nuevos a nivel nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2009 la recaudación por las cuotas a la venta final de gasolinas y diesel que se registraron en el territorio del Estado ascendieron a mil 676 millones 203.3 miles de pesos que se compara desfavorablemente con los ingresos estimados en un 4 por ciento.

APROVECHAMIENTOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Miles de pesos)					
CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS.	%
Reintegros	25,000.0	63,498.4	0.8	38,498.4	154.0
Resarcimientos	3,000.0	4,213.3	0.1	1,213.3	40.4
Donativos, herencias, cesiones y legados	1,000.0	1,162.5	0.0	162.5	16.3
Indemnizaciones	8,500.0	12,618.3	0.2	4,118.3	48.5
Recargos	121,531.0	111,530.3	1.4	-10,000.7	-8.2
Multas	200,000.0	144,131.7	1.8	-55,868.3	-27.9
Montos que la federación cubra al estado por las actividades de colaboración administrativa	5,400,296.0	5,289,601.8	64.4	-110,694.2	-2.0
Tenencia	2,377,208.0	2,436,241.9	29.7	59,033.9	2.5
I.S.A.N.	633,672.0	507,221.7	6.2	-126,450.3	-20.0
Gasolinas	1,745,320.0	1,676,203.3	20.4	-69,116.7	-4.0
Fiscalización	339,522.0	386,366.3	4.7	46,844.3	13.8
Otros	304,574.0	283,568.6	3.5	-21,005.4	-6.9
Otros aprovechamientos	85,706.0	1,300,897.3	15.8	1,215,191.3	1,417.9
Fondo de Compensación del ISAN	188,371.0	188,371.3	2.3	0.3	0.0
Remanente de entidades públicas	569,509.0	1,092,574.2	13.3	523,065.2	91.8
TOTAL	**6,602,913.0**	**8,208,599.1**	**100.0**	**1,605,686.1**	**24.3**

Los recargos, que representan ingresos por concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Estado por la falta de pago oportuno de créditos fiscales, registraron 111 millones 530.3 miles de pesos, monto inferior al presupuestado en 8.2 por ciento.

Los ingresos por concepto de multas, que participan con el 1.8 por ciento de los aprovechamientos, resultaron inferiores en 27.9 por ciento a lo previsto.

7.2.3. INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE OTROS APOYOS FEDERALES

7.2.3.1. LOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES

La asignación de Participaciones al Estado de México ascendió a 38 mil 838 millones 896 miles de pesos, monto 10.7 por ciento menor a lo estimado para el ejercicio fiscal de 2009 y 16.4 por ciento inferior respecto a lo observado en 2008.

Dicha variación se debe principalmente a la caída de la Recaudación Federal Participable (RFP) a partir de la cual se determina el monto a distribuir a las entidades federativas por concepto de participaciones federales. Lo anterior, fue resultado del menor dinamismo de la actividad económica debido a la crisis que enfrentó el país durante 2009, lo cual originó una menor recaudación de los ingresos federales, tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, así como menores ingresos provenientes de los Derechos Petroleros que se explican por un menor precio del petróleo que en 2008.

Estos ingresos representaron 32.3 por ciento de los ingresos ordinarios estatales.

7.2.3.2. FONDOS DE APORTACIONES E INGRESOS DERIVADOS DE APOYOS FEDERALES

Los ingresos por concepto de Fondos de Aportaciones Federales e Ingresos Derivados de Apoyos Federales que la Hacienda Pública Estatal recibió de la Federación en el ejercicio fiscal 2009 alcanzaron 65 mil 223 millones 441.3 miles de pesos, que representaron 54.2 por ciento de los ingresos ordinarios, con un crecimiento nominal de 25.9 por ciento respecto al año anterior y de 21.6 por ciento en términos reales.

El elevado crecimiento observado durante el ejercicio de 2009 es consecuencia principalmente del incremento en 102.6 por ciento respecto del año anterior en el rubro de Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales, lo anterior significa una variación real positiva de 95.6 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal de 2008.

Este crecimiento es resultado del ingreso por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Este fondo tiene como objetivo compensar la caída en las participaciones federales vinculadas con la RFP efectivamente pagadas, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

De esta manera, por concepto de Otros Ingresos Derivados de Apoyos Federales se registraron 22 mil 658 millones 339.3 miles de pesos, de los cuales 6 mil 593 millones de pesos corresponden al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); y 2 mil 520 millones de pesos al rubro del Fideicomiso para la Infraestructura en las Entidades (FIES).

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO	%	VARIACION ABS	%
Los derivados de Participaciones en los Ingresos Federales.	43,501,610.0	38,838,896.0	37.3	-4,662,714.0	-10.7
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.	21,689,236.0	22,972,742.4	22.1	1,283,506.4	5.9
Los derivados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	5,476,352.0	5,555,357.6	5.3	79,005.6	1.4
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	403,352.0	403,352.5	0.4	0.5	0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	2,924,639.0	2,924,638.7	2.8	-0.3	-0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	5,605,077.0	5,611,856.4	5.4	6,779.4	0.1
Los derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples.	1,009,537.0	1,125,115.0	1.1	115,578.0	11.4
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F.	550,065.0	550,065.4	0.5	0.4	0.0
Los derivados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	553,274.0	578,632.6	0.6	25,358.6	4.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,850,837.0	2,843,341.3	2.7	-7,495.7	-0.3
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales.	2,456,952.0	22,658,339.3	21.8	20,201,387.3	822.2
T O T A L	**87,020,931.0**	**104,062,337.3**	**100.0**	**17,041,406.3**	**19.6**

7.3. EGRESOS

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO.

El gasto ejercido por el sector central del Poder Ejecutivo ascendió al término del ejercicio fiscal del año 2009 a 121 mil 191 millones 812.1 miles de pesos, importe menor en 3 mil 401 millones 443 mil pesos, lo que representa el 2.7 por ciento en relación al autorizado final de 124 mil 593 millones 255.1 mil pesos, esta variación obedece principalmente a la disminución del gasto corriente en 379 millones 988.4 miles de pesos y a las erogaciones por concepto de deuda pública en 2 mil 641 millones 222.3 miles de pesos, 1.1 por ciento y 24.3 por ciento respectivamente con relación al presupuesto autorizado final, en apego a la política de contención del gasto que se mantuvo durante el ejercicio que se informa y a la instrumentación de estrategias que mejoran el acceso a fuentes de financiamiento buscando las condiciones más favorables.

El importe reportado integra los recursos destinados a cubrir los servicios personales y el gasto operativo de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como las transferencias de recursos a los Organismos Auxiliares adicionalmente los recursos destinados al Gasto de Inversión Sectorial y a los diversos programas de inversión derivados de los apoyos federales, que corresponden al gasto programable del sector central; por otro lado, el gasto no programable comprende las erogaciones para cubrir las participaciones, aportaciones y apoyos a los municipios, el costo financiero de la deuda, las amortizaciones de deuda así como el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2009 que en conjunto absorben 28 mil 732 millones 908.7 mil pesos, equivalentes al 23.1 por ciento del total erogado por el sector central.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION	%
Servicios Personales	30,091,892.9	30,672,371.8	30,415,436.0	256,935.8	0.8
Materiales y Suministros	697,494.2	709,751.4	673,677.1	36,074.3	5.1
Servicios Generales	1,828,418.4	1,791,558.2	1,704,579.9	86,978.3	4.9
Transferencias	32,227,184.1	37,978,861.6	37,606,791.6	372,070.0	1.0
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	57,475.1	49,312.8	8,162.3	14.2
Obras Públicas	9,595,541.7	19,429,579.8	19,429,579.8	0.0	0.0
Inversión Financiera	0.0	2,579,526.2	2,579,526.2	0.0	0.0
Transferencias a Municipios	20,032,423.9	20,503,915.3	20,503,915.3	0.0	0.0
Deuda Pública	10,870,215.7	10,870,215.7	8,228,993.4	2,641,222.3	24.3
Total	**105,343,170.9**	**124,593,255.1**	**121,191,812.1**	**3,401,443.0**	**2.7**

7.3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO

En el ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al año 2009, al igual que en los años anteriores, se observó en sentido estricto la aplicación de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el pago de los servicios personales, en las adquisiciones de materiales y suministros y servicios generales; disposiciones todas ellas establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el año que se informa.

SERVICIOS PERSONALES

El rubro de Servicios Personales presenta el ejercicio de 30 mil 415 millones 436 mil pesos, absorbiendo el 24.5 por ciento de egresos ejercidos del Poder Ejecutivo, el gasto erogado resultó inferior con relación al presupuesto autorizado final.

El ejercicio de los Servicios Personales, obedece básicamente al pago de la nómina magisterial y al crecimiento de las plazas en esta área, que corresponde al 67.5 por ciento del total de plazas autorizadas, más las horas clase y de instrucción; además de las áreas relacionadas con la seguridad pública y procuración de justicia cuyo número de plazas corresponde al 26.8 por ciento y las plazas del resto de los sectores que ocupan tan sólo el 5.8 por ciento.

PLAZAS OCUPADAS	TOTAL	%
Educativas	85,133	67.5
Seguridad Pública y Procuración de Justicia	33,757	26.8
Otros Sectores	7,277	5.8
T O T A L	126,167	100.0
Horas Clase y de Instrucción	696,448	

En materia de administración de personal se mantuvo un estricto control de las plantillas de plazas y del personal, asimismo se le dio continuidad al Programa de Contención del Gasto en Servicios Personales.

El incremento promedio otorgado en el año a los sueldos y prestaciones de los servidores públicos fue del 6.0 por ciento, reflejándose dicho incremento en los diferentes tabuladores cuyos valores están asociados, tanto a la jornada laboral, como al nivel de desempeño de los servidores públicos, impactando el ejercicio en el capítulo de gasto de los servicios personales.

MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

En el presupuesto de egresos ejercido por el Poder Ejecutivo, estos capítulos constituyen el gasto operativo, cuya participación relativa en el gasto continúa situándose al igual que en años anteriores por abajo del 3.0 por ciento. Esta situación obedece a la estricta observancia de las políticas de racionalidad y disciplina presupuestal instrumentadas; además del apoyo brindado a las dependencias del Ejecutivo a través del Programa de Administración de los Recursos Materiales y los Servicios; así como de la realización eficiente y racional de las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO OPERATIVO (Miles de Pesos)									
Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo	47,006,217.2	53,116,958.8	57,280,147.1	67,648,758.6	75,977,418.1	87,692,832.5	93,657,466.3	119,497,726.4	121,191,812.1
Gasto Operativo	1,405,613.7	2,261,539.8	1,842,845.5	1,898,060.3	2,231,147.8	1,896,726.6	2,118,382.2	2,219,892.4	2,378,257.0
%	3.0	4.3	3.2	2.8	2.9	2.2	2.3	1.9	2.0

El importe de gasto ejercido en el capítulo de Materiales y Suministros ascendió a 673 millones 677.1 miles de pesos, integrando el 0.5 por ciento del presupuesto de egresos del Poder Ejecutivo. Con relación al presupuesto autorizado final resultó inferior en 5.1 por ciento.

Las partidas de gasto más representativas de este capítulo son: productos alimenticios representa el 40.9 por ciento, como resultado de la adquisición de los alimentos para internos y custodios de los Centros Preventivos de Readaptación Social y del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Combustibles, Lubricantes y Aditivos con el 32.5 por ciento y que considera en su mayor parte el combustible utilizado en los vehículos operativos de seguridad pública y tránsito como son: auto patrullas, camionetas para el traslado de internos y vehículos de protección civil; Materiales y Útiles de Oficina con el 5.5 y el 21.1 por ciento en otras partidas de gasto

En lo que se refiere al gasto realizado en el capítulo de los Servicios Generales, este integra el 1.4 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo, en términos absolutos ascendió a mil 704 millones 579.9 miles de pesos, cantidad inferior en 4.9 por ciento al presupuesto final autorizado para este concepto.

Las partidas de gasto más representativas en esta clasificación son: Servicios Administrativos Básicos con el 22.8 por ciento; los Servicios Comercial, Bancario y Financiero con el 19.1 por ciento; Servicio por reparación y Mantenimiento con el 8.5 por ciento y el 49.6 por ciento en otras partidas de gasto.

TRANSFERENCIAS

Este capítulo de gasto se integra por los importes transferidos a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos. En el ejercicio fiscal del año 2009, el presupuesto ejercido ascendió a 37 mil 606 millones 791.6 miles de pesos, absorbiendo el 30.3 por ciento del gasto total del Poder Ejecutivo.

En la integración del capítulo de transferencias, los subsidios y apoyos participan con 822 millones 941.7 miles de pesos, importe menor al autorizado final en 19 millones 799.3 miles de pesos. Estos recursos se destinaron principalmente al otorgamiento de subsidios a fideicomisos y organismos federales y municipales, becas de capacitación y económicas y a subsidios por carga fiscal.

Los organismos auxiliares y fideicomisos y los órganos autónomos del Gobierno del Estado recibieron, al cierre del ejercicio, 36 mil 783 millones 849.9 miles de pesos, recursos transferidos por el Poder Ejecutivo en apoyo a la operación propia de las entidades. En relación a los importes finalmente autorizados, la variación fue menor en 352 millones 270.7 miles de pesos.

Las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos del ejercicio 2009 para la Universidad Autónoma del Estado de México, ascienden a mil 223 millones 625.1 miles de pesos, y al cierre del ejercicio la institución esa misma cantidad por aportaciones del Gobierno Estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
DEL CAPITULO 4200 DE TRANSFERENCIAS

DESCRIPCION		AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION	
							IMPORTE	%
201B100000	DIFEM	665,996.3	366,288.5	4,888.1	1,027,396.8	996,609.4	30,787.4	3.0
201D100000	SRyTVM	154,688.4	21,934.8	0.0	176,623.2	174,560.4	2,062.7	1.2
201H100000	CAECID	10,530.0	1,200.0	0.0	11,730.0	4,616.9	7,113.1	60.6
202D100000	IMEPI	10,945.0	0.0	0.0	10,945.0	10,800.7	144.3	1.3
202H100000	CCCEM	0.0	23,000.0	0.0	23,000.0	23,000.0	0.0	0.0
203B100000	IGECEM	55,371.7	0.0	0.0	55,371.7	54,567.8	803.9	1.5
203C100000	COPLADEM	14,145.2	0.0	0.0	14,145.2	14,129.3	15.9	0.1
203D100000	IHAEM	19,399.1	426.8	0.0	19,825.9	19,630.6	195.2	1.0
203F100000	ISSEMyM	0.0	38,832.4	0.0	38,832.4	38,832.4	0.0	0.0
203G100000	COMECyT	149,977.0	22,200.0	28,413.0	143,764.0	142,699.4	1,064.6	0.7
204B100000	ICATI	127,338.9	38,652.9	51,419.9	114,571.9	114,373.3	198.6	0.2
2059A00000	TESC	43,483.7	12,969.8	34,000.0	22,453.4	21,813.9	639.5	2.8
2059B00000	TESI	15,857.4	2,551.3	0.0	18,408.7	7,793.6	10,615.1	57.7
2059C00000	TESVG	30,011.6	1,984.1	0.0	31,995.7	17,507.9	14,487.7	45.3
2059E00000	TESSFP	18,891.5	723.4	0.0	19,614.9	11,171.3	8,443.5	43.0
2059F00000	TESCHI	21,524.4	3,438.1	0.0	24,962.5	13,047.2	11,915.4	47.7
2059G00000	UNEVE	37,826.1	10,334.3	0.0	48,160.4	46,643.3	1,517.1	3.2
2059H00000	UTVT	35,937.8	14,811.0	33,000.0	17,748.7	17,039.6	709.2	4.0
2059I00000	IMCUFIDE	154,830.3	22,000.0	0.0	176,830.3	148,289.7	28,540.6	16.1
2059J00000	UIEM	26,132.2	25,893.1	114.5	51,910.8	51,364.5	546.3	1.1
2059K00000	UPVM	41,344.9	8,385.6	0.0	49,730.5	44,827.9	4,902.6	9.9
2059L00000	UPVT	28,036.2	4,727.6	0.0	32,763.8	22,548.7	10,215.1	31.2
2059N00000	IEMSSDEM	40,756.7	0.0	0.0	40,756.7	37,554.3	3,202.4	7.9
2059O00000	UPT	8,384.0	5,980.3	0.0	14,364.3	14,024.1	340.1	2.4
2059P00000	UMB	0.0	2,470.8	0.0	2,470.8	1,235.4	1,235.4	50.0
2059Q00000	UNEVT	0.0	1,508.7	0.0	1,508.7	754.4	754.4	50.0
205B100000	IMC	309,190.7	25,547.9	20,000.0	314,738.6	310,466.1	4,272.5	1.4
205C100000	SEIEM	17,362,498.6	432,260.4	0.0	17,794,759.0	17,794,759.0	0.0	0.0
205D100000	TESE	126,409.6	13,925.7	76,927.0	63,408.2	62,919.5	488.8	0.8
205F100000	UTN	95,758.7	9,504.4	57,000.0	48,263.2	47,872.0	391.2	0.8
205G100000	CECyTEM	412,228.0	28,693.7	213,921.1	227,000.6	214,689.7	12,310.9	5.4
205H100000	UTFV	52,446.8	6,572.6	33,000.0	26,019.4	25,466.7	552.7	2.1
205M100000	UTT	58,343.8	11,670.2	41,000.0	29,014.0	28,793.2	220.8	0.8
205N100000	COBAEM	276,163.2	32,529.1	0.0	308,692.3	293,304.8	15,387.4	5.0
205O100000	UTSEM	27,376.3	2,752.8	0.0	30,129.1	13,338.9	16,790.2	55.7
205P100000	TESCI	44,640.6	10,555.8	887.6	54,308.7	21,158.9	33,149.9	61.0
205Q100000	TESOEM	26,345.5	6,546.0	0.0	32,891.5	13,851.0	19,040.6	57.9
205R100000	TESH	24,228.8	1,873.5	0.0	26,102.3	12,877.6	13,224.7	50.7
205S100000	TESJ	23,608.1	2,372.4	11,237.7	14,742.8	14,526.4	216.4	1.5
205T100000	TEST	21,103.4	8,017.1	0.0	29,120.5	12,681.0	16,439.4	56.5
205V100000	CIEEM	125,144.5	0.0	46,710.0	78,434.5	76,418.3	2,016.1	2.6
205W100000	TESCH	22,192.0	4,423.2	0.0	26,615.2	11,675.0	14,940.3	56.1
205X100000	TESJO	33,195.2	3,300.8	0.0	36,496.0	18,767.6	17,728.4	48.6
205Y100000	CONALEP	445,268.0	101,042.1	0.0	546,310.1	546,310.1	0.0	0.0
205Z100000	TESVB	25,927.3	2,500.4	0.0	28,427.7	16,149.8	12,277.9	43.2
206B100000	CAEM	0.0	21,009.0	0.0	21,009.0	21,009.0	0.0	0.0
207B100000	ICAMEX	26,212.3	0.0	0.0	26,212.3	26,210.3	2.0	0.0
207E100000	PROBOSQL	161,001.4	51,009.7	0.0	212,011.1	210,131.3	1,879.8	0.9
208d100000	IFOMEGEM	5,898.8	720.8	0.0	6,619.6	6,590.4	29.3	0.4
208E100000	IME	47,340.7	0.0	0.0	47,340.7	46,613.0	727.8	1.5
211C100000	JCEM	120,853.9	147,593.6	53,716.5	214,731.0	214,354.8	376.2	0.2
211D100000	SAASCAEM	19,831.0	0.0	0.0	19,831.0	11,160.8	8,670.1	43.7
212B100000	CEPANAF	48,065.8	148.0	0.0	48,213.8	48,213.8	0.0	0.0
212G100000	PROPAEM	19,439.8	1,686.0	0.0	21,125.7	20,816.1	309.6	1.5
215B100000	CEDIPIEM	17,835.9	0.0	0.0	17,835.9	17,432.9	402.9	2.3
215C100000	CEMyBS	24,070.4	13,534.8	0.0	37,605.2	25,534.2	12,071.0	32.1
215D100000	IMEJ	16,756.2	0.0	0.0	16,756.2	16,605.1	151.2	0.9
215E100000	JAPEM	12,780.9	0.0	0.0	12,780.9	12,283.4	497.5	3.9
215F100000	CIEPS	6,879.6	0.0	0.0	6,879.6	6,734.3	145.3	2.1
217B100000	ISEM	6,844,482.4	4,813,202.6	336,777.1	11,320,907.8	11,320,907.6	0.3	0.0
217C100000	CCAMEM	10,163.4	0.0	0.0	10,163.4	9,557.9	605.4	6.0
217D100000	IMIEM	382,151.1	80.9	0.0	382,232.0	377,374.0	4,858.1	1.3
217H100000	HRAEZ	2,459.4	538.0	0.0	2,997.4	2,925.1	72.3	2.4
224D100000	IMEVIS	141,587.9	2,000.0	0.0	143,587.9	143,517.6	70.3	0.0
225B100000	IIFAEM	18,568.7	210.0	0.0	18,778.7	18,567.9	210.8	1.1
SUBTOTAL AUXILIARES		**29,149,857.2**	**6,386,134.9**	**1,043,012.5**	**34,492,979.5**	**34,142,001.3**	**350,978.2**	**1.0**
100A100000	LEGISLATIV	1,165,665.1	7,418.4	0.0	1,173,083.5	1,173,083.4	0.1	0.0
300A100000	JUDICIAL	1,930,711.8	7,000.0	0.0	1,937,711.8	1,937,711.8	0.0	0.0
SUBTOTAL PODERES		**3,096,376.9**	**14,418.4**	**0.0**	**3,110,795.3**	**3,110,795.2**	**0.1**	**0.0**
400B100000	IEEM	1,152,482.3	31,837.5	0.0	1,184,319.7	1,184,319.7	0.0	0.0
400C100000	CODHEM	82,029.7	0.0	0.0	82,029.7	82,029.7	0.0	0.0
400G100000	UAEM	1,223,625.1	10,000.0	0.0	1,233,625.1	1,233,625.1	0.0	0.0
400I100000	TEEM	82,964.9	0.0	0.0	82,964.9	82,964.9	0.0	0.0
400K000000	ITAIPEM	60,201.6	0.0	0.0	60,201.6	58,909.1	1,292.5	2.1
SUBTOTAL AUTONOMO		**2,601,303.6**	**41,837.5**	**0.0**	**2,643,141.1**	**2,641,848.6**	**1,292.5**	**0.0**
TOTAL GENERAL		**34,847,537.7**	**6,442,390.7**	**1,043,012.5**	**40,246,915.9**	**39,894,645.1**	**352,270.8**	**0.9**

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las erogaciones realizadas en este capítulo por las dependencias del Ejecutivo ascendieron en el año a 49 millones 312.8 miles de pesos, resultando representando el 100 por ciento al presupuesto autorizado final para este renglón de gasto. En relación al presupuesto total, los bienes muebles e inmuebles absorben tan sólo el 14.2 por ciento.

OBRA PÚBLICA

El gasto de inversión en obra pública aplicado por las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios en los distintos programas de ejecución, totalizó un monto de 19 mil 429 millones 579.8 miles de pesos.

En el capítulo 6 Inversión Pública de este Tomo de Resultados Generales, se presenta la información del Gasto de Inversión.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

En el ejercicio fiscal que se reporta, los recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública ascendieron a 3 mil 242 millones 766.2 miles de pesos.

En el capítulo 8 Deuda Pública de este Tomo de Resultados Generales, se presenta con mayor detalle la información relacionada con este concepto de gasto.

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

En cuanto a los recursos que se transfirieron como participaciones y apoyos a municipios, inicialmente se autorizaron 20 mil 32 millones 423.9 miles de pesos, la transferencia a los municipios por 11 mil 967 millones 420.2 miles de pesos por concepto de participaciones representan el 30.8 por ciento de los 38 mil 838 millones 896.0 miles de pesos que recibió el Estado de México de participaciones federales, con lo que se dio debido cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que las participaciones federales que reciban los municipios del total del fondo general de participaciones incluyendo sus incrementos, no deberán ser inferiores al 20 por ciento de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírselas.

Por lo que respecta a las aportaciones del Ramo 33, finalmente se autorizaron 8 mil 529 millones 715.9 miles de pesos, mismos que se transfirieron a los municipios al 100 por ciento.

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES ESTATALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	SUBSEMUN	FEIEF	FISM	FORTAMUN	TOTAL
Acambay	930.2	50,285.8	1,480.5	0.0	8,717.7	42,816.4	22,775.6	127,006.2
Acolman	993.1	57,822.9	-	0.0	9,571.7	8,757.3	30,862.7	108,007.7
Aculco	682.3	36,713.7	982.0	0.0	6,368.7	27,013.9	16,222.4	87,983.0
Almoloya de Alquisiras	501.5	26,845.8	73.6		4,678.4	12,531.9	5,687.4	50,318.6
Almoloya de Juárez	1,449.0	79,895.4	2,541.7	0.0	13,663.3	103,491.9	50,545.0	251,586.3
Almoloya del Rio	287.6	15,996.3	390.4	0.0	2,700.3	1,718.2	3,581.2	24,674.0
Amanalco	468.7	25,414.5	883.1	0.0	4,382.3	22,448.6	8,150.1	61,747.3
Amatepec	733.9	38,985.4	-	0.0	6,846.5	28,567.7	10,827.5	85,960.9
Amecameca	758.2	43,772.0	1,586.9	0.0	7,284.2	11,350.0	19,375.8	84,127.1
Apaxco	513.3	28,162.5	674.9	0.0	4,821.1	4,018.9	10,311.5	48,502.3
Atenco	546.6	29,925.6	945.5	0.0	5,111.6	6,109.1	17,122.6	59,761.0
Atizapán	318.6	17,369.8	17.5	0.0	2,974.0	1,625.0	3,569.2	25,874.1
Atizapán de Zaragoza	4,538.0	286,560.5	12,132.3	5,042.9	45,199.4	47,214.6	189,309.2	589,996.9
Atlacomulco	1,263.7	71,498.5	4,054.9	0.0	12,074.2	26,980.4	31,181.6	147,053.2
Atlautla	493.8	26,693.3	684.5		4,610.2	12,937.4	9,659.3	55,078.5
Axapusco	512.8	29,303.1	612.2	0.0	4,903.8	6,541.0	8,779.9	50,652.8
Ayapango	259.0	14,233.0	293.9	0.0	2,416.7	1,856.9	2,548.4	21,607.9
Calimaya	614.5	33,560.0	960.6		5,759.1	13,696.0	15,532.5	70,122.7
Capulhuac	554.7	30,962.0	95.4	0.0	5,248.1	6,532.4	12,354.7	55,747.3
Coacalco	2,465.7	164,337.2	6,654.9		25,117.8	11,308.3	114,558.0	324,441.9
Coatepec Harinas	753.2	41,420.0	1,339.4		7,117.8	28,157.2	12,764.1	91,551.7
Cocotitlán	308.5	17,016.6	557.1		2,886.7	1,657.8	4,855.7	27,282.4
Coyotepec	570.7	31,115.4	-		5,338.0	7,525.4	15,761.3	60,310.8
Cuautitlán	1,471.1	86,184.1	4,550.0	0.0	14,220.6	5,609.4	44,207.8	156,243.0
Cuautitlán Izcalli	4,523.8	279,676.3	19,264.2	5,012.7	44,625.8	33,247.2	199,523.3	585,873.3
Chalco	2,216.1	127,435.3	6,052.3	5,014.5	21,177.7	48,755.6	103,124.0	313,775.5
Chapa de Mota	561.1	29,963.1	651.7		5,229.3	15,629.5	8,712.2	60,746.9
Capultepec	263.8	14,744.6	973.4		2,476.7	1,311.8	2,636.6	22,406.9
Chiautla	462.1	25,385.0	588.4		4,337.9	2,758.3	9,079.9	42,611.6
Chicoloapan de Juárez	1,278.5	72,026.6	123.4		12,056.0	8,819.7	68,121.5	162,425.7
Chiconcuác	400.0	28,806.0	785.6		4,219.1	3,247.8	7,874.8	45,333.3
Chimalhuacán	3,541.9	199,549.5	-	5,015.7	33,424.6	94,908.8	210,487.9	546,928.4
Donato Guerra	546.9	29,496.2	621.1	0.0	6,366.0	33,543.5	11,867.1	82,440.8
Ecatepec de Morelos	13,254.5	822,138.6	25,386.2	95,448.7	130,858.4	166,336.6	676,370.9	1,929,793.9
Ecatzingo	277.2	15,141.8	228.1	0.0	2,582.1	5,882.8	3,304.0	27,416.0
El Oro	656.9	36,845.3	1,169.8	0.0	6,244.1	24,096.8	12,758.9	81,771.8
Huehuetoca	779.1	44,307.8	1,046.6	0.0	7,419.7	5,699.8	23,926.2	83,179.2
Hueypoxtla	624.8	33,626.1	257.5	0.0	5,828.9	13,142.6	14,627.9	68,107.8
Huixquilucan	2,859.0	222,188.0	15,239.3	5,011.5	31,443.0	23,485.8	89,758.5	389,985.1
Isidro Fabela	363.9	19,658.3	563.7	0.0	3,394.0	3,966.9	3,520.8	31,467.6
Ixtapaluca	2,593.8	154,605.9	223.9	5,094.0	18,591.1	38,181.5	171,884.5	391,174.7
Ixtapan de la Sal	703.3	39,227.8	1,193.2	0.0	4,968.8	12,766.3	12,048.2	70,907.6
Ixtapan del Oro	310.4	16,825.8	-	0.0	2,893.3	6,534.8	2,543.6	29,107.8
Ixtlahuaca	1,580.2	91,291.2	1,853.4	0.0	15,211.5	84,569.7	50,682.0	245,188.0
Jaltenco	474.1	26,237.1	994.2	0.0	4,460.0	2,056.8	10,560.3	44,782.5
Jilotepec	1,178.9	65,344.4	1,717.9	0.0	11,172.4	29,343.3	28,694.9	137,451.8
Jilotzingo	464.3	25,126.7	327.7	0.0	3,232.5	2,909.1	5,538.7	37,599.0
Jiquipilco	1,005.1	53,875.3	-	0.0	9,395.6	45,995.2	24,025.5	134,296.7
Jocotitlán	995.8	53,060.0	1,446.4	0.0	9,290.6	19,145.5	22,196.2	106,134.5
Joquicingo	334.7	18,237.0	487.3	0.0	3,124.8	4,985.1	4,423.8	31,592.7
Juchitepec	430.4	23,643.9	927.4	0.0	4,037.3	5,722.8	8,420.1	43,181.9
La Paz	1,979.5	114,704.7	4,234.8	9,057.8	18,965.0	31,623.5	93,165.5	273,730.8
Lerma	1,700.5	100,059.9	4,519.6	0.0	16,522.8	24,566.6	42,298.0	189,667.3
Malinalco	561.6	31,668.4	459.4	0.0	5,347.8	14,079.9	9,202.5	61,319.6
Melchor Ocampo	632.4	34,439.8	-	0.0	5,926.2	5,137.8	15,106.2	61,242.5
Metepec	2,381.8	152,957.0	9,009.9	5,007.8	23,954.8	16,318.0	82,532.3	292,161.6
Mexicalcingo	295.7	16,882.6	779.1	0.0	2,806.2	1,730.4	4,070.8	26,564.8
Morelos	601.3	32,216.6	1,053.9	0.0	5,611.5	22,029.4	10,588.7	72,101.4
Naucalpan de Juárez	10,502.4	675,748.9	42,525.5	14,707.4	106,033.0	85,895.7	329,096.3	1,264,509.2
Nextlalpan	437.3	24,135.7	652.6	0.0	1,791.9	4,070.3	9,017.0	40,104.8
Nezahualcóyotl	9,570.3	568,314.3	21,235.3	22,112.9	92,836.3	103,757.7	456,932.5	1,274,759.3
Nicolas Romero	2,589.4	147,510.7	5,357.0	5,018.4	24,654.5	42,547.0	122,800.2	350,477.2
Nopaltepec	291.0	15,920.9	1,096.9	0.0	2,715.1	2,273.6	3,278.0	25,575.5
Ocoyoacac	862.4	47,663.4	545.4	0.0	8,147.7	9,214.1	21,723.9	88,156.9
Ocuílan	720.2	38,461.3	891.6	0.0	6,730.4	22,410.0	10,549.5	79,762.9
Otumba	558.0	30,645.9	947.6	0.0	5,246.0	12,053.6	11,968.1	61,419.2
Otzoloapan	286.7	15,544.5	384.8	0.0	2,670.2	4,804.1	1,902.2	25,592.4
Otzolotepec	775.8	42,449.1	1,727.7	0.0	7,266.4	17,988.3	27,087.2	97,294.5
Ozumba	511.9	30,486.7	975.5	0.0	4,977.7	7,110.6	9,637.2	53,699.6
Papalotla	218.9	12,669.2	-	0.0	2,080.1	542.4	1,508.8	17,019.4
Polotitlán	400.7	21,847.6	719.0	0.0	3,753.0	3,416.4	4,935.4	35,072.0
Rayón	325.3	18,115.3	581.6	0.0	3,062.0	1,925.2	4,388.1	28,397.5
San Antonio la Isla	379.0	21,221.9	346.0	0.0	3,585.2	2,555.0	4,532.4	32,619.5
San Felipe del Progreso	1,309.6	70,283.8	2,748.5	0.0	12,231.1	105,999.7	40,143.8	232,716.5
San Martín de las Pirámides	441.7	24,445.0	125.0	0.0	4,157.1	4,171.6	8,618.0	41,958.4
San Mateo	864.7	49,085.0	1,852.1	0.0	8,239.1	10,964.6	26,738.2	97,743.7
San Simón de Guerrero	281.4	15,436.8	-	0.0	2,631.3	5,320.1	2,166.6	25,836.2
Santo Tomás de los Plátanos	308.0	16,828.9	-	0.0	2,875.9	8,088.0	3,560.8	31,661.7
Soyaniquilpan	384.0	20,930.3	449.1	0.0	3,596.9	6,072.7	4,294.4	35,727.4
Sultepec	843.6	44,436.0	128.0	0.0	7,859.7	40,506.4	10,010.2	103,783.9
Tecámac	2,210.2	126,923.2	6,944.5	5,014.5	21,069.6	25,153.6	108,400.7	295,716.3

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES ESTATALES	PARTICIPACIONES FEDERALES	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	SUBSEMUN	FEIEF	FISM	FORTAMUN	TOTAL
Tejupilco	995.8	53,687.6	1,928.6	0.0	9,322.6	50,893.4	25,058.4	141,886.3
Temamatla	287.3	15,975.8	450.9	0.0	2,695.2	1,300.3	4,060.4	24,769.9
Temascalapa	615.0	33,067.1	884.0	0.0	5,737.9	9,180.7	13,246.1	62,730.8
Temascalcingo	934.6	51,787.1	1,161.6	0.0	8,846.2	45,556.8	23,304.4	131,590.6
Temascaltepec	759.1	40,432.8	1,470.2	0.0	7,087.3	32,828.9	12,153.6	94,731.8
Temoaya	993.7	54,459.9	1,866.0	0.0	9,343.9	50,468.0	31,134.8	148,266.3
Tenancingo	1,037.7	58,320.1	1,313.5	0.0	9,858.9	23,358.4	32,123.9	126,012.6
Tenango del Aire	283.7	15,673.4	396.5	0.0	2,654.9	1,516.2	3,778.8	24,303.4
Tenango del Valle	939.3	51,450.5	1,986.8	0.0	8,832.7	21,288.4	27,511.0	112,008.8
Teoloyucan	843.2	47,172.5	999.7	0.0	7,972.5	10,982.4	29,525.0	97,495.3
Teotihuacán	687.5	39,609.5	943.0	0.0	6,589.4	6,466.8	18,741.2	73,037.4
Tepetlaoxtoc	460.6	25,086.8	648.1	0.0	4,305.1	6,025.3	10,225.3	46,751.3
Tepetlixpa	388.0	21,777.5	615.8	0.0	3,668.4	10,731.8	6,775.5	43,957.1
Tepotzotlán	1,024.7	61,670.1	2,496.5	0.0	7,466.7	10,601.6	27,132.4	110,392.1
Tequixquiac	534.5	29,398.3	712.0	0.0	5,021.8	6,563.8	12,451.7	54,682.0
Texcaltitlán	464.2	25,141.6	47.1	0.0	4,343.8	15,024.8	6,339.6	51,361.1
Texcalyacac	231.2	12,740.7	-	0.0	2,155.0	1,268.1	1,808.5	18,203.5
Texcoco	1,986.6	129,875.9	1,315.6	10,029.6	20,098.6	34,981.1	83,855.6	282,143.0
Tezoyuca	425.0	23,951.3	527.7	0.0	4,020.6	3,427.6	10,164.8	42,517.0
Tianguistenco	987.8	57,769.7	1,975.5	0.0	9,555.8	14,320.5	25,786.7	110,396.0
Timilpan	427.2	22,977.2	140.9	0.0	3,982.4	9,018.8	5,743.1	42,289.5
Tlalmanalco	738.6	41,724.0	966.9	0.0	7,035.8	6,816.4	17,599.8	74,881.5
Tlalnepantla	10,552.6	660,516.2	27,076.5	5,012.7	105,444.6	67,379.0	273,955.6	1,149,937.2
Tlatlaya	891.9	47,145.0	-	0.0	6,183.4	37,421.9	13,344.3	104,986.4
Toluca	7,429.2	500,603.4	29,601.6	10,254.4	76,311.0	116,628.8	299,477.5	1,040,305.9
Tonatico	414.7	22,872.6	568.5	0.0	3,907.8	4,420.4	4,367.3	36,551.3
Tultepec	1,071.7	63,270.4	3,050.9	0.0	10,348.9	12,071.4	44,127.6	133,940.9
Tultitlán	4,289.2	262,187.3	13,922.5	5,015.7	42,125.1	37,264.1	189,445.8	554,249.7
Valle de Bravo	1,169.4	88,431.6	3,538.5	0.0	12,737.7	25,654.0	21,194.3	152,725.5
Valle de Chalco Solidaridad	2,603.0	148,017.4	6,411.1	10,027.9	24,723.3	55,988.6	133,121.7	380,893.1
Villa de Allende	624.9	33,825.2	69.6	0.0	5,834.8	47,842.8	16,801.7	104,999.0
Villa del Carbón	729.6	39,111.0	1,671.7	0.0	6,810.3	23,709.8	15,859.8	87,892.2
Villa Guerrero	802.7	43,989.6	1,602.0	0.0	7,551.9	26,189.2	20,868.9	101,004.3
Villa Victoria	990.7	54,463.2	787.4	0.0	9,326.4	62,830.7	31,176.8	159,575.3
Xalatlaco	464.2	25,123.8	507.5	0.0	3,224.6	6,693.9	8,013.4	44,027.4
Xonacatlán	633.8	34,580.7	1,260.6	0.0	5,934.5	10,637.3	18,138.2	71,185.1
Zacazonapan	229.6	12,599.7	-	0.0	2,137.5	1,679.4	1,536.8	18,183.0
Zacualpan	486.9	26,062.0	876.9	0.0	4,542.9	15,088.7	5,528.7	52,586.1
Zinacantepec	1,530.5	87,273.7	3,682.7	0.0	14,623.3	43,493.9	54,552.9	205,157.1
Zumpahuacán	418.3	22,776.5	572.1	0.0	3,914.6	14,926.7	6,469.8	49,078.1
Zumpango	1,261.0	69,494.3	4,841.7	0.0	11,849.7	15,162.0	51,276.1	153,884.8
Luvianos	576.7	30,954.0	299.1	0.0	5,380.1	22,865.2	11,303.0	71,378.1
San José del Rincón	866.1	46,971.3	1,253.9	0.0	8,084.0	83,285.4	32,028.6	172,489.4
Tonanitla	183.3	10,446.6	236.7	0.0	1,713.7	949.8	3,237.5	16,767.6
TOTAL	**162,159.9**	**9,659,035.3**	**358,602.9**	**226,899.1**	**1,560,722.9**	**2,924,638.7**	**5,611,856.4**	**20,503,915.3**

7.3.2. CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

La clasificación administrativa del gasto del Poder Ejecutivo, presenta las erogaciones autorizadas y ejercidas por las distintas dependencias que lo conforman. Esta clasificación integra el gasto realizado en los servicios personales, el gasto operativo, los bienes muebles e inmuebles; los recursos transferidos a los organismos auxiliares y fideicomisos, además de los correspondientes a la obra pública, que en conjunto constituyen el gasto programable.

Para el año 2009, el gasto programable importó 92 mil 458 millones 903.4 miles de pesos, presentando una variación de menos del 0.8 por ciento respecto al autorizado final por 93 mil 219 millones 124.1 miles de pesos.

Del importe total ejercido el 47.4 por ciento se conforma con los recursos erogados por la Secretaría de Educación, siguiéndole en orden de importancia las erogaciones realizadas en el Sector Salud que absorben el 14.1 por ciento, la Secretaría del Agua y Obra Pública con el 8.7 por ciento, la Secretaría General de Gobierno con el 6.9 por ciento, la Secretaría de Comunicaciones con el 5.2 por ciento, la Secretaría de Desarrollo Social con el 2.7 por ciento, el resto fue aplicado por las demás dependencias y Órganos autónomos; No se incluyen los importes de las participaciones a los municipios y el destinado a cubrir el costo financiero de la deuda, los que constituyen el gasto no programable del Poder Ejecutivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR CENTRAL
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

	DEPENDENCIAS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION	%
201	Gubernatura	24,873.6	3,047.4	882.8	27,038.2	26,571.0	-467.2	-1.7
202	Secretaría General de Gobierno	5,422,128.5	1,389,175.7	332,641.5	6,478,662.8	6,370,724.0	-107,938.8	-1.7
203	Secretaría de Finanzas	2,023,297.5	599,123.8	224,317.1	2,398,104.2	2,392,843.6	-5,260.6	-0.2
204	Secretaría del Trabajo	267,000.4	186,298.3	52,640.6	400,658.1	396,358.1	-4,300.0	-1.1
205	Secretaría de Educación	42,737,131.7	2,274,761.0	1,085,504.5	43,926,388.3	43,842,292.2	-84,096.1	-0.2
206	Secretaría del Agua y Obra Pública	3,817,655.0	4,262,140.9	3,176.2	8,076,619.7	8,075,700.4	-919.4	0.0
207	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,612,311.0	303,062.6	0.0	1,915,373.6	1,909,476.9	-5,896.6	-0.3
208	Secretaría de Desarrollo Económico	262,606.1	68,745.2	22,218.6	309,132.7	302,267.7	-6,865.0	-2.2
210	Secretaría de la Contraloría	169,391.1	29,827.7	2,675.6	196,543.3	173,658.1	-22,885.1	-11.6
211	Secretaría de Comunicaciones	1,532,584.0	3,382,591.0	55,076.9	4,860,098.2	4,843,209.9	-16,888.3	-0.3
212	Secretaría del Medio Ambiente	382,499.0	82,481.3	25,925.9	439,054.4	338,509.2	-100,545.2	-22.9
213	Procuraduría General de Justicia	2,148,001.9	53,426.7	172,509.1	2,028,919.5	1,763,067.6	-265,851.9	-13.1
214	Coordinación General de Comunicación Social	86,496.8	3,995.6	1,386.5	89,106.0	87,343.4	-1,762.6	-2.0
215	Secretaría de Desarrollo Social	2,308,626.9	220,988.1	9,402.3	2,520,212.6	2,492,493.0	-27,719.6	-1.1
216	Secretaría de Desarrollo Metropolitano	62,593.6	7,333.6	1,546.0	68,381.2	64,191.9	-4,189.2	-6.1
217	Secretaría de Salud	7,948,478.7	5,536,014.4	344,953.0	13,139,540.1	13,098,524.8	-41,015.3	-0.3
219	Secretaría Técnica del Gabinete	25,209.1	3,046.7	1,891.9	26,364.0	25,079.9	-1,284.0	-4.9
223	Secretaría de Transporte	395,881.4	27,134.6	48,359.7	374,656.3	330,332.5	-44,323.7	-11.8
224	Secretaría de Desarrollo Urbano	302,953.2	55,732.0	18,421.1	340,264.1	335,899.2	-4,364.9	-1.3
225	Secretaría de Turismo	139,904.5	66,495.3	6,018.7	200,381.2	188,896.1	-11,485.1	-5.7
400D	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	66,739.9	8,211.1	278.8	74,672.2	74,336.6	-335.7	-0.4
400E	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	30,373.6	663.3	3.9	31,033.0	30,716.4	-316.6	-1.0
400F	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	20,750.2	1,202.9	113.6	21,839.5	21,737.3	-102.2	-0.5
400H	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco	51,739.7	1,794.8	120.8	53,413.6	53,298.6	-115.0	-0.2
	Organos Autónomos	2,601,303.6	41,837.5		2,643,141.1	2,641,848.6	-1,292.5	0.0
	Inversiones Financieras	0.0	2,579,526.2		2,579,526.2	2,579,526.2	0.0	0.0
	TOTAL	74,440,531.3	21,188,657.9	2,410,065.1	93,219,124.1	92,458,903.4	-760,220.7	-0.8

7.4. POSICIÓN FINANCIERA

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

POLÍTICAS DE REGISTRO

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los principios de contabilidad gubernamental.

La información contable básica es: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus notas que son parte integrante de los mismos, así como complementarios son Estado de Variación en el Patrimonio Contable, Estado de Cambios en el Patrimonio Contable, Estado de Modificaciones al Patrimonio, Evaluación e Integración de la Deuda y Movimientos del Activo Fijo y su Depreciación.

La información presupuestal es: Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos, Estado Comparativo de Egresos y así como complementarios son Comparativo de Egresos por naturaleza de gasto, Presupuesto de Egresos autorizado calendarizado, Presupuesto de Egresos ejercido calendarizado, Presupuesto de Ingresos ejercido calendarizado, Ingresos previstos calendarizados e Ingresos recaudados calendarizados.

La información de obra pública es obras en proceso y gasto ejercido y obras concluidas y su costo.

INVERSIONES

El efectivo y las inversiones en valores negociables del Poder Ejecutivo, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos totales por productos.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de éstos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de los recursos de origen federal sujetos a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

INVENTARIOS

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

Las existencias se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

ALMACEN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado o Municipios.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del ISSEMyM, ISEM, IMIEM, CIEEM Y SEIEM, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Principio Contable de Base de Registro, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del CIEEM el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios, la afectación por las compras realizadas se llevará a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén. Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargado a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno municipal.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Municipios realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados en presencia de la Contraloría Interna.

ACTIVO FIJO

El objetivo de ésta política es dar a conocer a las dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado y Municipios, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aún cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo Fijo los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial SICOPA WEB a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del SICOPA WEB incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C" pero menor de 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", deberán incorporarse al SARECO. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "C", se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere a los almacenes.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

DEPRECIACION

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación serán los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo fijo y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control especifico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra o al cierre del ejercicio, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública en el periodo correspondiente.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso especifico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

SUBSIDIOS Y APOYOS A ORGANISMOS AUXILIARES

Las entregas de recursos que reciban los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el estado de resultados como ingresos por subsidios y como egresos por pago de intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las transferencias para subsidio de operación, se registrarán como gasto y las de inversión como aportación patrimonial.

Se recomienda a las entidades que para efectos de clasificar los subsidios o transferencias consideren lo dispuesto en la Clasificación por Naturaleza de Gasto vigente.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

INGRESOS PROPIOS ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios.

Los ingresos propios obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aún cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones del bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir comprobantes que acrediten dichos actos, los cuales deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de ingresos recaudados y la de ingresos por recaudar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser federales, estatales, municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias y una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados (Incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios), y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

Presupuesto Autorizado de Ingresos: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la de ingresos por Recaudar.

Ingresos Recaudados: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

Ingresos por Recaudar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden al Presupuesto Autorizado de la Entidad Pública y se disminuye por los importes recaudados.

Presupuesto Autorizado de Egresos: Correspondiente al monto total del Presupuesto Autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de gastos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado o por Pagar, según corresponda.

Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado: En esta cuenta se registrarán los gastos generados en el transcurso del ejercicio, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar, o por Ejercer según corresponda.

Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos ejercidos por los que se tiene el compromiso de pago, al fincarse el pedido correspondiente, su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

REGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las Entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realizan actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares Fideicomisos y los Municipios no efectuaran retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 3° tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para la integración de la declaración anual de sueldos y salarios retenciones y del subsidio al empleo, los Poderes, las Dependencias y los órganos Autónomos deberán enviar a la Contaduría General Gubernamental, la información necesaria, en los términos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los plazos señalados en la circular de cierre de cada ejercicio.

REGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención medica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Pesos)

CUENTA	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2009	VARIACION	CUENTA	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2009	VARIACION
ACTIVO				PASIVO			
DISPONIBLE				A CORTO PLAZO			
Efectivo en Caja, Bancos e Inversiones (1)	4,773,145.8	5,809,229.7	1,036,083.9	Retenciones a Favor de Terceros (8)	257,281.2	264,371.8	7,090.6
Cuentas y Documentos por Cobrar (2)	910,407.1	1,991,909.0	1,081,501.9	Cuentas por Pagar (9)	1,707,678.7	1,771,983.4	64,304.7
Cuentas por Cobrar a Organismos Auxiliares (2)	396,861.1	498,722.7	101,861.6	Cuentas por Pagar a Ayuntamientos (9)	495,922.2	424,239.7	(71,682.5)
Cuentas por Cobrar a Ayuntamientos (2)	36,816.8	53,477.8	16,661.0				
Anticipos a Proveedores y Contratistas (3)	539,918.1	334,700.7	(205,217.4)	Depósitos Administrativos (10)	4,883.5	4,949.9	66.4
TOTAL DISPONIBLE	6,657,148.8	8,688,039.9	2,030,891.1	TOTAL A CORTO PLAZO	2,465,765.6	2,465,544.8	(220.8)
INVERSIONES PERMANENTES				A LARGO PLAZO			
Bienes Muebles (4)	3,150,216.8	3,065,137.0	(85,079.8)				
Bienes Inmuebles (4)	111,846,975.8	117,326,074.3	5,479,098.5	Documentos por Pagar a Largo Plazo (11)	28,866,315.2	28,810,686.7	(55,628.5)
Aportaciones Patrimoniales a Organismos Auxiliares (5)	1,367,580.3	2,175,348.9	807,768.6				
TOTAL INVERSIONES PERMANENTES	116,364,773.0	122,566,560.2	6,201,787.2	TOTAL A LARGO PLAZO	28,866,315.2	28,810,686.7	(55,628.5)
OTROS ACTIVOS				TOTAL PASIVOS	31,332,080.8	31,276,231.5	(55,849.3)
Fondos Fideicomitidos (6)	4,280,446.6	4,296,700.1	16,253.5				
Construcciones en Proceso (7)	211,224.4	611,618.1	400,393.7	PATRIMONIO			
				Patrimonio (12)	96,181,512.0	104,886,686.8	8,705,174.8
TOTAL OTROS ACTIVOS	4,491,671.0	4,908,318.2	416,647.2				
TOTAL ACTIVOS	127,513,592.8	136,162,918.3	8,649,325.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	127,513,592.8	136,162,918.3	8,649,325.5

DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL

C.P. MA. VERONICA CONTRERAS MONDRAGON

CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ

SECRETARIO DE FINANZAS

M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS

NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES

Este rubro incluye el efectivo en caja, bancos, fondos fijos de caja, las inversiones en instituciones financieras y las acciones bonos y valores.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
EFECTIVO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	
Caja	2,724.2
Fondos Fijos de Caja	11,939.7
Bancos e Inversiones	5,794,565.8
TOTAL:	5,809,229.7

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
BANCOS E INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	
Inbursa, S.A.	0.6
Bansi, S.A.	984.7
Banco Azteca, S.A.	1,735.0
Banco Interacciones, S.A.	3,445.8
Ixe Banco,S.A.	3,485.7
Inversiones en Acciones, Bonos y Valores	5,849.3
Banco HSBC, S.A.	34,638.6
Banorte, S.A.	57,147.1
Banamex, S.A.	147,428.1
Scotiabank Inverlat, S.A.	380,935.5
Bancomer, S.A.	489,447.8
Santander Serfín, S.A.	576,098.6
Inversiones Financieras	4,093,369.0
TOTAL:	5,794,565.8

2. CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos a favor del Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo por operaciones financieras efectuadas con Organismos Auxiliares, HH. ayuntamientos y asociaciones, así como las asignaciones sujetas a comprobación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR COBRAR SECTOR CENTRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	SALDO
Procuraduría General de Justicia	7.0
Secretaría Técnica del Gabinete	35.6
Coordinación General de Comunicación Social	97.7
Secretaría de Transporte	2,452.9
Secretaría del Medio Ambiente	5,469.2
Organismos Autónomos	5,864.8
Secretaría del Agua y Obra Pública	9,883.6
Secretaría de la Contraloría	10,413.1
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	15,838.1
Secretaría de Desarrollo Económico	16,555.9
Poder Legislativo	18,148.0
Secretaría de Desarrollo Urbano	40,180.8
Secretaría del Educación	45,236.7
Poder Judicial	46,151.2
Secretaría de Turismo	66,769.8
Secretaría General de Gobierno	69,526.5
Secretaría de Desarrollo Social	112,373.3
Secretaría de Comunicaciones	118,327.7
Secretaría de Finanzas	341,070.7
Ingresos por Cobrar	1,067,506.4
T O T A L :	1,991,909.0

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR COBRAR A ORGANISMOS AUXILIARES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia	4.2
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	7.6
Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de México	9.6
Colegio Mexiquense de Ciencia y Tecnología	10.4
Hospital de Alta Especialidad de Zumpango	12.0
Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales	12.7
Instituto Mexiquense de la Juventud	16.1
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	16.9
Centro de Control de Confianza del Estado de México	17.5
Instituto Hacendario del Estado de México	20.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	21.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	21.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	21.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	21.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	21.0
Conservatorio de Música del Estado de México	30.0
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	40.3
Universidad Tecnológica de Netzahualcóyotl	41.8
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	51.6
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	51.7
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	54.9
Universidad Intercultural del Estado de México	57.1
Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico del Estado de México	57.9
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	62.3
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México	62.8
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	70.0
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	88.1
Sistema de Autopistas, Aeropuertos y Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	89.8
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	94.5
Universidad Politécnica del Valle de México	122.0
Universidad Tecnológica de Tecámac	131.9
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	133.1
Centro Estatal de Marginación y Pobreza del Estado de México	141.8
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	160.9
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	162.0
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	166.1
Valle de Ecatepec	187.1
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	329.1
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	364.9
Instituto de la Función Registral del Estado de México	459.6
Instituto de Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	571.7
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México	927.6
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	941.6
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	983.1
Protectora de Bosques	1,657.2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	2,272.2
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	2,301.2
Instituto de Salud del Estado de México	2,508.3
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	2,882.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	5,826.4
Junta de Caminos del Estado de México	5,942.7
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	12,027.7
Universidad Autónoma del Estado de México	44,853.4
Comisión del Agua del Estado de México	411,582.5
T O T A L :	**498,722.7**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR COBRAR A HH. AYUNTAMIENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Amecameca	3,988.9
Texcalyacac	3,988.9
Tejupilco	4,500.0
Tenancingo	6,000.0
Valle de Chalco	15,000.0
Cuautitlán Izcalli	20,000.0
TOTAL:	53,477.8

3. ANTICIPOS A CONTRATISTAS

Este rubro representa los anticipos otorgados por el Gobierno del Estado de México a corto y largo plazo, sujetos a comprobación o amortización por parte de proveedores y contratistas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ANTICIPOS A CONTRATISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Polaris Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V.	100.9
Constructora e Inmobiliaria Jico, S.A. de C.V.	104.6
Proyectos de Ingeniería y Construcción Pegaso, S.A.	114.3
Ingeniería Total y Construcciones, S.A. de C.V.	118.3
Consultores, S.A	127.0
Constructora FFRID, S.A. de C.V.	128.2
Grupo Constructor C.I.N.C.O., S.A. de C.V.	130.4
Mobursa, S.A. de C,V,	136.1
Grupo Deic, S.A de C.V.	157.8
Construcciones Icad, S.A. de C.V.	162.9
Grupo Constructor Asociados Díaz & Villalón, S.A. de C.V.	173.9
Construcciones y Perforaciones Grupo Dos, S.A. de C.V.	175.6
Proyectos, Ingeniaría, Edificaciones y Servicios Ambientales, S.A.	182.3
García López Carlos Manuel Ing.	195.7
Lifer, S.A. de C.V.	203.3
Tianguis de Bienes Raíces, S.A. de C.V.	208.0
Arquitectura e Ingeniería Empresarial, S.A. de C.V.	214.1
Ingeniería Civil Con Excelencia, S.A. de C.V.	217.1
Construcciones Gobusa, S.A. de C.V.	222.1
Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A de C.V.	265.3
Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V.	278.5
Constructora Serch, S.A. de C.V.	294.4
Consorcio de Ingeniería Mexicana, S.A.	305.8
Cajigas Velásquez José Roberto	346.9
Construcciones Suar, S.S. de C.V.	361.4

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ANTICIPOS A CONTRATISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Urbanizadora y Transportes Cosmos, S.A.	403.2
Varios Menores de 100,000.00	408.0
Construcciones y Arte, S.A. de C.V.	431.7
Diseño y Construcción Mexiquense, S.A.	450.2
Consorcio Constructor y de Servicios Netzahualcóyotl, S.A.	476.3
Milfrey Corporativo, S.A. de C.V.	501.0
Garisol Construcciones, S.A. de C.V.	521.7
Papanoa Construcciones, S.A.	524.3
Constructora Sadajo, S.A. de C.V.	562.5
Ingeniería, Arquitectura y Servicios, S.A. de C.V.	731.8
Padsan, S.A. de C.V.	891.9
Constructora Grupo BL1, S.A.	997.9
Diauto Servicio, S.A. de C.V.	1,078.2
Constructor y Proveedor Tegusa S.A.	1,097.3
Especialistas de Alto Nivel Apolo, S.A. de C.V.	1,104.5
Tecnología Integral de Ingeniaría, S.A. de C.V.	1,126.2
Constructora Alfa Urbanizaciones Y Edificaciones, S.A.	1,312.4
CYUSA, Construcción y Urbanización, S.A. de C.V.	1,316.2
Deproinsa, Desarrollos Profesionales de Ingeniería, S.A. de	1,324.4
Sorata Construcciones, S.A. de C.V.	1,393.5
Grupo GAP, S.A. de C.V.	1,530.0
Prego Perforaciones, S.A. de C.V.	1,596.1
Constructora Jubasa, S.A. de C.V.	1,775.0
Feani Construcciones, S.A. de C.V.	1,903.8
Contratistas Unidos Mexicanos	1,914.4
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.	1,956.3
Grupo Covasa, S.A. de C.V.	1,962.1
Prohogar de oriente de Michoacán, S.A. de C.V.	1,997.6
Construcciones Majora, S.A. de C.V.	2,138.5
Consorcio en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, S.A.	2,174.7
Maquinobras Metepec, S.A.	2,303.6
Construcciones, Instalaciones y Montajes Especiales, S.A. de C.V.	2,341.7
Grupo Constructor Abaco, S.A. de C.V.	2,745.5
Fabricaciones Industriales Tumex, S.A. de C.V.	2,804.1
Extepar Construcciones, S.A. de C.V.	2,826.1
Javac Construcciones, S.A.	2,831.9
Construcciones Majora, S.A. de C.V.	2,879.0
Construcción, Arquitectura, Remodelación y Diseño, S.A. de C.V.	2,965.2
Itoco, S.A. de C.V.	3,024.9
Constructora Karmex, S.A. de C.V.	3,523.7
Constructora Constancia Mexicana S.A.	3,652.0
Urba 2000, S.A. de C.V.	4,199.7
Coconal, S.A.	4,547.8
Parres y Asociados, S.A. de C.V.	4,549.2
A+B Omega Construcciones S.A. de C.V.	4,695.7
Construcciones y Edificaciones Universo, S.A. de C.	5,323.1
Construcciones Berrelleza Macedo, S.A.	6,364.3
Constructora Hidráulica Neptuno, .S.A. de C.V.	6,794.0
Heberto Guzmán Desarrollo y Asociados S.C.	7,688.0
Equipos Almaq S.A. de C.V.	10,062.5
Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	10,224.8

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ANTICIPOS A CONTRATISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
González Soto y asociados, S.A. de C.V.	12,738.8
Grupo Empresarial de Puentes y Estructuras, S.A. de C.V.	13,276.1
Temocsa Constructora, S.A. de C.V.	15,054.6
Alta Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	16,429.8
Kouro Desarrollos, S.A. de C.V.	26,305.9
Proyectos y Desarrollos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V.	31,609.8
Compañía Mexicana de Concreto Pretensado, S.A. de C	39,108.0
Juma Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	43,304.3
T O T A L :	334,700.7

4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Incluyen la inversión realizada por el Gobierno del Estado de México en mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, maquinaria y equipo de producción, bibliotecas y museos, armamento, aeronaves, herramientas, semovientes y otros, a costos históricos, así como la inversión realizada en edificios, terrenos y otros inmuebles incluyendo la actualización de los inmuebles de acuerdo a las políticas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
BIENES MUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	SALDO
Bienes Semovientes	274.0
Bibliografía	316.7
Instrumentos Musicales	1,066.9
Instalación y Artículos Deportivos Móviles	1,078.7
Monitoreo Ambiental	2,203.8
Acervo Cultural	2,260.6
Software	3,779.4
Equipo Sobre Procesado de Alimentos y Servicios Generales	12,547.5
Equipo e Instrumentos de Diseño, Dibujo y Señalamientos Exteriores	16,052.3
Herrería General, Eléctrica, Carpintería, Ebanistería y Taller Mecánico	31,850.0
Armamento, Equipo e Instrumentos para Uso Bélico	36,077.9
Equipo de Mantenimiento, Seguridad y Servicios Generales	37,398.6
Equipo Médico, Laboratorio y Científico	79,856.1
Insumos Agropecuarios, Construcción y Costura	134,700.2
Equipo de Radio Transmisión, Cine, Video e Impresión y Electrónico	143,098.6
Mobiliario y Equipo de Oficina	174,823.8
Equipo de Cómputo	566,265.5
Vehículos	1,821,486.3
T O T A L :	3,065,137.0

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
BIENES INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Otros Inmuebles	388,582.4
Parques Estatales	27,781,222.6
Terrenos	32,009,597.0
Edificios	57,146,672.3
TOTAL:	117,326,074.3

5. APORTACIONES PATRIMONIALES A ORGANISMOS AUXILIARES

El saldo de esta cuenta representa las aportaciones que ha realizado el Gobierno del Estado de México al patrimonio de los organismos auxiliares y empresas estatales a costo histórico.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
APORTACIONES PATRIMONIALES A ORGANISMOS AUXILIARES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	63.8
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	90.0
Comisión del Agua del Estado de México	103.2
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	140.4
Colegio Mexiquense, A.C.	239.8
Procuraduria de Protección al Ambiente del Estado de México	1,919.5
Instituto Mexiquense de Cultura	4,506.6
Instituto de la Función Registral	5,479.8
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	6,145.0
Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México	16,555.5
Protectora de Bosques	21,727.7
Instituto de Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	24,083.4
Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales	102,912.2
Junta de Caminos del Estado de México	449,554.6
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	747,306.1
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de Me	794,521.4
TOTAL:	2,175,348.9

6. FONDOS FIDEICOMITIDOS

Este rubro representa las aportaciones que el Gobierno del Estado de México ha realizado para la constitución y operación de diversos fideicomisos encaminados al cumplimiento de metas ó programas específicos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
FONDOS FIDEICOMITIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
FFESyB	350.0
Centro Cultural Isidro Fabela	1,048.2
Orquesta Sinfónica del Estado de México	2,312.8
Fideicomiso de Fomento Ejidal	2,583.1
Instituto Mexiquense de Cultura	3,140.2
Fideicomiso Protección Civil	3,490.5
Fideicomiso Solidaridad	3,542.1
Fideicomiso ISERTP	17,685.3
Fideicomiso Obras de Impacto Vial	194,698.3
Reestructura de la Deuda	838,003.6
Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Estado de Méxic	1,352,190.7
Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto	1,877,655.3
TOTAL:	4,296,700.1

7. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El Saldo de esta cuenta representa el importe de las obras públicas que realiza el Gobierno del Estado de México y que al cierre del ejercicio se encuentran en proceso, con excepción de aquellas que no son capitalizables contablemente.

8. RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR

Este rubro presenta importes a favor de terceros, derivados de retenciones efectuadas a contratistas, arrendadores y prestadores de servicios así como a servidores públicos, por concepto de impuestos federales, aportaciones de seguridad social, cuotas sindicales, seguros diversos y pensiones alimenticias entre otros.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Fondo de Apoyo a la Vivienda SUTEYM	200.0
10% ISR Retenido por Honorarios	359.6
Crédito Hipotecario Bancreser SMSEM	745.9
10% ISR Retenido por Arrendamiento	822.6
Otros	1,100.0
Cuotas y Mutualidad SUTEYM	1,323.8
IVA Retenido por Arrendamiento	1,334.2
Seguros Varios	2,003.4
Crediamigo	3,160.8
Consupago	8,280.5
5 al Millar Colegio de Ingenieros Civiles	10,092.0
Impuestos Sobre Productos del Trabajo	73,573.3
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipic	161,375.7
TOTAL:	264,371.8

9. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro esta constituido por obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio a proveedores, contratistas y reembolsos, organismos auxiliares, HH. ayuntamientos y asociaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Sector Central	472,899.5
Organismos Auxiliares	1,299,083.9
TOTAL:	1,771,983.4

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR PAGAR SECTOR CENTRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Contratistas	121,717.9
Proveedores	351,181.5
TOTAL:	472,899.5

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR PAGAR A ORGANISMOS AUXILIARES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	1.0
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	20.9
Universidad Tecnológica de Tecámac	22.6
Universidad Politécnica de Tecamac	41.8
Universidad Mexiquense del Bicentenario	150.9
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	158.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	185.3
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	210.0
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	222.3
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	285.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	338.0
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	440.5
Comisión de Derechos Humanos	529.0
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	531.8

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR PAGAR A ORGANISMOS AUXILIARES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	SALDO
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	564.2
Universidad Estatal del Valle de Toluca	754.4
Instituto Mexiquense de la Juventud	758.9
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	786.1
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	828.3
Tribunal Electoral del Estado de México	836.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	837.5
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	1,027.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlan	1,361.8
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	1,392.2
Instituto Nacional de Educación para los Adultos	1,807.7
Tecnológico de Estudios Superiores Coacalco	1,887.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	2,037.1
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	2,066.1
Centro Estatal de Marginación y Pobreza del Estado de México	2,138.0
Universidad Intercultural del Estado de México	3,095.7
Instituto Mexiquense del Emprendedor	3,194.7
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	3,500.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	3,539.4
Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia	3,797.9
Universidad Autónoma del Estado de México	5,400.0
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	5,797.4
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	5,867.8
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	6,900.1
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	9,030.2
Junta de Caminos del Estado de México	9,847.5
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	10,000.0
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte	10,152.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	10,874.7
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	12,672.0
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	15,240.9
Universidad Politécnica del Valle de México	15,884.5
Comisión Estatal para el Desarrollo del los Pueblos Indígenas del Estado de México	18,053.7
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	21,072.1
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	23,159.4
Instituto Materno Infantil del Estado de México	24,398.2
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	27,184.1
Universidad Politécnica Valle de Toluca	28,038.0
Comisión del Agua del Estado de México	32,588.4
Centro de Control de Confianza del Estado de México	33,700.2
Instituto Mexiquense de Cultura	39,498.5
Colegio de Bachilleres del Estado de México	54,263.2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	59,767.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	62,537.8
Protectora de Bosques	78,853.8
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México	110,560.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	117,861.3
Instituto de Salud del Estado de México	410,529.1
T O T A L :	1,299,083.9

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CUENTAS POR PAGAR A AYUNTAMIENTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Zinacantepec	87.0
Villa Cuauhtémoc	239.8
Texcalyacac	380.2
Papalotla	494.6
Amanalco	514.0
Tepetlixpa	780.2
Almoloya Del Río	838.7
Villa De Allende	939.9
Apaxco	992.2
Tonanitla	1,104.0
Ecatzingo	1,191.4
Timilpan	1,216.6
Temamatla	1,520.1
Donato Guerra	1,616.9
Temascalapa	1,928.6
Huehuetoca	1,953.0
Temascaltepec	2,067.0
Temoaya	2,099.4
Coatepec Harinas	2,417.9
Chapa De Mota	2,843.1
Juchitepec	3,202.7
Luvianos	3,299.1
Tezoyuca	3,662.4
Chicoloapan	3,672.9
Jaltenco	3,855.8
Ixtapaluca	5,000.0
Coacalco	5,000.0
Valle de Chalco	5,007.3
Chalco	5,014.5
Huixquilucan	5,046.8
La Paz	5,479.1
San José del Rincón	5,525.3
Tultepec	6,265.8
Tianguistenco	6,351.9
Nicolás Romero	6,578.4
Tepotzotlán	7,673.3
Acolman	7,796.5
Metepec	8,543.2
Teoloyucan	9,328.4
Tecamac	9,992.4
Tejupilco	12,049.7
Naucalpan	14,707.3
Tultitlán	16,125.8
Nezahualcóyotl	20,207.8
Toluca	22,350.0
Tlalnepantla	26,350.3
Chimalhuacán	35,903.3
Cuautitlán Izcalli	38,906.6
Texcoco	46,943.6
Ecatepec	49,174.8
TOTAL:	**424,239.7**

10. DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS

Este rubro representa los depósitos administrativos de créditos fiscales, anticipos otorgados y los captados a través de oficinas rentísticas por orden judicial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO
Menores de 100.00	0.1
Banamex	2.1
Tecamachalco	3.5
Lerma	4.5
Atizapán de Zaragoza	20.1
Cuautitlán	25.3
Tejupilco	40.7
Tenango	75.6
Nezahualcóyotl	76.8
Bancomer	87.6
Depositos Bajo Protesta	119.8
Ecatepec	515.6
Naucalpan	528.5
Banorte	1,312.3
Toluca	2,137.2
TOTAL:	4,949.9

11. DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Este rubro representa las obligaciones de pago a cargo del Gobierno del Estado de México a largo plazo, con Instituciones Financieras a través del fideicomiso por reestructura de la deuda pública; considerando en este concepto aquellos vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2009, las correspondientes al ejercicio fiscal 2008 fueron pagadas en su totalidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Pesos)

C O N C E P T O	SALDO
INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Bansi, S.A.	187,666.7
Banco del Bajio S.A.	598,552.4
Interacciones Banca Multiple, S.A.	1,048,518.2
Banco Inbursa	1,183,906.1
Banca Serfín, S.A.	1,333,087.1
Banco Internacional, S.A.	1,459,516.5
Banco Mercantil del Norte, S.A.	3,746,669.4
Banco Nacional de México, S.A.	5,073,880.0
BBVA-Bancomer, S.A.	5,896,639.1
Dexia Cédito Local México, S.A.	7,253,857.2
ORGANISMOS AUXILIARES	
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,028,394.0
TOTAL :	28,810,686.7

12. PATRIMONIO

Este rubro se integra por el patrimonio estatal, el resultado de ejercicios anteriores, el superávit por la actualización de los bienes inmuebles y el resultado del ejercicio fiscal del año 2009.